

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 LABORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 145

Fecha: 21/09/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
19001 31 05 002 2023 00086	Ordinario	(JFRB) ISABEL CRISTINA - TOBAR BURBANO	BANCO DE BOGOTA	Auto reconoce personería Para actuar a la Apda Dte Dra Deicy Velasco Vlencia/JFRB	20/09/2023	1
19001 31 05 002 2023 00086	Ordinario	(JFRB) ISABEL CRISTINA - TOBAR BURBANO	BANCO DE BOGOTA	Auto admite demanda Y, ordena su notificación y traslado/JFRB	20/09/2023	1
19001 31 05 002 2023 00166	Ordinario	(JFRB) LILIANA - LANDAZABAL GARCÍA	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	Auto devuelve demanda, corregir Término legal subsanar 05 días hábiles siguientes a la presente notificación por estado/JFRB	20/09/2023	1
19001 31 05 002 2023 00184	Ordinario	(jfrb) YINA MARCELA - BURBANO MEDINA	SANDRA STELLA - CALVACHE GARCIA	Auto avoca conocimiento enviado por competencia factor cuantía por el J 2 Mpal Pequeñas Causas Laborales de Pop/JFRB	20/09/2023	1
19001 31 05 002 2023 00184	Ordinario	(jfrb) YINA MARCELA - BURBANO MEDINA	SANDRA STELLA - CALVACHE GARCIA	Auto concede amparo de pobreza A la demandante y le asigna como su mandatario judicial al Defesor Público Dr. Victor Esteban Peña Tovar, quien presentó la demanda/JFRB	20/09/2023	1
19001 31 05 002 2023 00184	Ordinario	(jfrb) YINA MARCELA - BURBANO MEDINA	SANDRA STELLA - CALVACHE GARCIA	Auto reconoce personería al Defensor Público Dr. Victor Esteban Peña Tovar, como mandatario judicial de la demandante/JFRB	20/09/2023	1
19001 31 05 002 2023 00184	Ordinario	(jfrb) YINA MARCELA - BURBANO MEDINA	SANDRA STELLA - CALVACHE GARCIA	Auto admite demanda Y, ordena su notificación y traslado/JFRB	20/09/2023	1
19001 31 05 002 2023 00193	Ordinario	(JFRB) GUILLERMO LEON - ROSERO CALLE	U.G.P.P.	Auto reconoce personería Para actuar Apdo Dte Dr. Jorge Enrique Romerop Pérez/JFRB	20/09/2023	1
19001 31 05 002 2023 00193	Ordinario	(JFRB) GUILLERMO LEON - ROSERO CALLE	U.G.P.P.	Auto admite demanda Contra Colpensiones como Litisconsorte Necesario Y, ordena su notificación traslado/JFRB	20/09/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/09/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
SECRETARIO